



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 410 / 99

Salta, 12 OCT. 1999
Expediente N° 12.214/99

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Mónica SACCHI de VAN DAN, mediante la cual solicita licencia y apoyo económico para poder participar al XXII Congreso de la ALAS (Asociación Latinoamericana de Sociología), a realizarse en la ciudad de Concepción (Chile), a partir del 12 al 16 de Octubre de 1.999; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Socioeducacional da el visto bueno a la licencia y solicita que se otorgue la ayuda económica solicitada.

Que por Resolución Rectoral N° 338/99 se derogó la Resolución Rectoral N° 707/95 en la que se disponía que los viajes al exterior deberán contar con la autorización previa al Señor Rector y/o Consejo Superior.

Que la Resolución deja establecido que la autorización para realizar viajes al exterior se realizará a través de los mecanismos establecidos en las Resoluciones Rectoral N° 343/83 y 292/90 y modificatorias.

Que la licencia se encuadra en el Capítulo V- Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

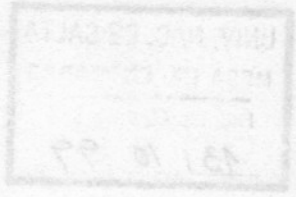
ARTICULO 1°.- Conceder la licencia con goce de haberes solicitada por la Lic. Mónica SACCHI de VAN DAN, D.N.I. N° 11.018.995, en el cargo de Profesora Regular Adjunta con dedicación semiexclusiva, con motivo de asistir al XXII Congreso de la ALAS (Asociación Latinoamericana de Sociología), a realizarse en la ciudad de Concepción (Chile), a partir del 12 al 16 de Octubre de 1.999.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION N° **410 / 99**

Salta, **12 OCT. 1999**
Expediente N° 12.214/99

ARTICULO 2° Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Capítulo V - Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTICULO 3°.- Disponer que al finalizar la licencia en un plazo no mayor de noventa (90) días, la docente deberá presentar la certificación correspondiente, un informe detallado de las actividades realizadas y planificación de cursos, Jornadas, Talleres, etc., referente a la transferencia de conocimientos destinados a docentes de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad por un periodo igual al doble de la licencia.

ARTICULO 5°.- Otorgar una ayuda económica a la Lic. Mónica SACCHI de VAN DAN hasta la suma de \$ 156,85 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 85/100) en concepto de dos y medio (2 1/2) días de viáticos, con motivo de participar del XXII Congreso de la ALAS (Asociación Latinoamericana de Sociología), a realizarse en la ciudad de Concepción (Chile), del 12 al 16 de Octubre de 1.999.

ARTICULO 6°.- Imputar los importes señalados precedentemente en el Inciso 3 - P.P.7.Pp2 - Viáticos - del Presupuesto de esta Facultad por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente, interesada y siga al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de esta Facultad para continuar con el trámite, oportunamente pasen las actuaciones a conocimiento de la Dirección General de Personal a sus efectos.-

img
raf

Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Dra. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO